



PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE VALORACIÓN DE CÁDIZ, DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIONES, DIRIGIDAS A LAS UNIDADES DE APOYO A LA ACTIVIDAD PROFESIONAL EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO, REGULADAS MEDIANTE ORDEN DE 7 DE FEBRERO DE 2017 DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO, EN SU CONVOCATORIA DE 2019

Publicada la Resolución de 18 de enero de 2019, (BOJA N° 23, de 4 de febrero) de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se efectúa la convocatoria, para el año 2019, de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a personas con discapacidad, reguladas en la Orden de 7 de febrero de 2017, se reúne la comisión de valoración, nombrada al efecto mediante Resolución de 09 de septiembre de 2019 de la Dirección Provincial de Cádiz, compuesta por:

Presidencia: D. Gloria Puertas Díaz.

Vocalías: D^a. María Rosa Rodríguez Acitores.

D^a. Virginia Palomo Pérez.

Secretaría: D. Fernando Fernández Ríos

Vistas las solicitudes presentadas en tiempo y forma, resultaron:

PRESENTADAS: 5

ADMITIDAS: 5

INADMITIDAS: 0

Con fecha 29 de octubre de 2019, se publicó Resolución de Subsanación de solicitudes en la dirección web del Servicio Andaluz de Empleo, para todas aquellas entidades en cuya solicitud se halló algún defecto. Todas las solicitudes continúan en el procedimiento.

Una vez recibidas las correspondientes respuestas, con fecha 20/11/2019 se reúne la Comisión de Valoración al objeto de comprobar el cumplimiento de los requisitos y baremar las solicitudes, de acuerdo a los criterios de valoración regulados en el artículo 12.a) del cuadro-resumen de la Orden de 7 de febrero de 2017. Examinadas estas solicitudes, esta Comisión Provincial de Valoración formula la siguiente



PROPUESTA PROVISIONAL

UNO.- Declarar como beneficiarios provisionales a todas las solicitudes admitidas por cumplir los requisitos exigidos.

DOS.- Conceder a las entidades un plazo de DIEZ DÍAS hábiles, de conformidad con lo establecido en el art. 17 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía, para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para la presentación del Formulario – anexo II de Alegaciones/Aceptación/Reformulación y presentación de documentos (páginas 24 a 26 del BOJA n.º 23 de 4 de febrero de 2019) y en el caso del Centro Especial de Empleo FUNDACIÓN DKV INTEGRALIA, acompañado de la siguiente documentación:

- Certificados actualizados del grado y tipo de discapacidad de los trabajadores destinatarios de la ayuda de las unidades de apoyo.

En el anexo de esta resolución figuran dichos interesados por orden de puntuación y con la cuantía de la subvención otorgable.

EL/LA JEFE/A DE SERVICIO DE FOMENTO DEL EMPLEO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE EN CÁDIZ

Fdo.: Gloria Puertas Díaz

FIRMADO POR	GLORIA PUERTAS DIAZ	22/11/2019	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm4AXEWT9XB52FL2SE44E9Y48GR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO: RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES

Nº EXP	ENTIDAD	NIF	TIPO CONTRATO (40 %)	GRADO DISCAPACIDAD DESTINATARIOS (30 %)	COLECTIVO PREFERENTE (20 %)	INSERCIÓN EN AÑOS ANTERIORES (10 %)	INCUMPLIMIENTO	TOTAL PUNTOS	CANTIDAD OTORGABLE
CA/CUA/0001/2019	GESTIÓN DE SERVICIOS LA CARTUJA, GESSER, S. L.	B11710258	54,26%	34,88%	35,56%	0	0	39,27	47.926,47 €
CA/CUA/0002/2019	ILUNION LAVANDERIAS S.A	A79475729	86,15%	26,15%	17,65%	1	0	45,93	17.662,50 €
CA/CUA/0003/2019	FUNDACION DKV INTEGRALIA	G62114798	58,33%	38,89%	28,57%	1	0	40,81	10.609,08 €
CA/CUA/0004/2019	UPACESUR INTEGRA, S.L.U.	B11865862	77,27%	22,73%	40,00%	1	0	45,83	4.294,68 €
CA/CUA/0005/2019	UPACESUR EMPLEA, S.L.	B11739232	41,67%	25,00%	00,00%	0	0	24,17	6.221,05 €